

TÍTULO

SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL EN ANDALUCÍA

-BOJA 14 de junio 2021-

NORMATIVA

Extracto de la Resolución de 2 de junio de 2021, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por la que se convoca, para el año 2021, la concesión de subvenciones de las líneas 4 y 5 reguladas en la Orden de 5 de octubre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía.

CONTENIDO

- Se convoca para el año 2021, la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las líneas que a continuación se relacionan, reguladas en la [Orden de 5 de octubre de 2020](#), por la que se aprueban las bases:
 - **Línea 4**, destinada a la contratación realizada por personas trabajadoras autónomas con hijos o hijas menores de tres años a su cargo para que trabajen en su actividad económica o profesional.
 - **Línea 5**, destinada a la contratación realizada por personas trabajadoras autónomas para su sustitución en los supuestos de riesgo durante el embarazo, y en los periodos de descanso por nacimiento de hijo o hija, adopción, guarda con fines de adopción, o acogimiento familiar
- **SOLICITANTES:**
 - Podrán solicitar las subvenciones convocadas por la presente resolución, para la **línea 4**, las personas trabajadoras autónomas, que tengan a su cargo hijos o hijas menores de tres años por nacimiento o adopción, guarda con fines de adopción, o acogimiento familiar permanente de la persona menor de tres años.
 - Podrán solicitar las subvenciones convocadas mediante la presente resolución, para la **línea 5**:
 - a) Las mujeres trabajadoras autónomas en situación de riesgo durante el embarazo.
 - b) Las personas trabajadoras autónomas, en general, para el disfrute del periodo de descanso por nacimiento de hijo o hija, adopción, guarda con fines de adopción, o acogimiento familiar.

- En todo caso, las personas solicitantes deberán reunir los requisitos establecidos en el apartado 4.a). 2.º de los correspondientes cuadros resumen de las líneas 4 y 5 de la Orden de 5 de octubre de 2020.
- Serán subvencionables las contrataciones realizadas a partir de que surta efectos la presente convocatoria y durante su vigencia, así como las contrataciones realizadas en los doce meses anteriores a que surta efectos la presente convocatoria.

➤ **IMPORTES:**

- **Línea 4**

- **6.000 euros**, a tanto alzado, por cada nueva contratación por cuenta ajena realizada con una persona desempleada no ocupada e inscrita en el Servicio Andaluz de Empleo como demandante de empleo con una jornada de trabajo a tiempo completo por un periodo de doce meses.
- Si la contratación se realiza con una persona desempleada no ocupada, inscrita en el Servicio Andaluz de Empleo como demandante de empleo, que sea:
 - Mujer.
 - Hombre menor de 30 años.
 - Persona con discapacidad reconocida en un grado igual o superior al 33%.
 - Víctima de violencia de género.
 - Víctima de terrorismo.

La cuantía de la subvención será de **7.200 euros** por cada nueva contratación por cuenta ajena que se realice con una jornada de trabajo a tiempo completo por un periodo de doce meses.

- Las cuantías de los apartados 1.º y 2.º, se adaptarán proporcionalmente a la jornada de trabajo resultante cuando la contratación sea a tiempo parcial, siendo la duración mínima de 20 horas semanales o su promedio en cómputo anual.

- **Línea 5:**

- Para el contrato de interinidad a jornada completa formalizado por las mujeres trabajadoras autónomas en los supuestos de riesgo durante el embarazo, **3.200 euros** por un período máximo de ocho meses.
- Para el contrato de interinidad a jornada completa formalizado por las personas trabajadoras autónomas en el periodo de descanso por motivos de nacimiento de hijo o hija, adopción, guarda con fines de adopción y acogimiento familiar, **1.700 euros** por un período de dieciséis semanas, y **1.900 euros** por un período de dieciocho semanas, para aquéllos supuestos contemplados en la Ley General de la Seguridad Social en relación con el Estatuto de los Trabajadores para los que corresponda el mismo.
- Las cuantías de los apartados 1.º y 2.º se incrementarán un 50% cuando las contrataciones se formalicen con personas desempleadas no ocupadas, inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo como demandantes de empleo, que sean:

- Mujeres.
- Hombres menores de 30 años.
- Persona con discapacidad reconocida en un grado igual o superior al 33%.
- Víctima de violencia de género.
- Víctima de terrorismo.

- Las cuantías de los apartados 1.º, 2.º y 3.º, se adaptarán proporcionalmente a la jornada de trabajo resultante cuando el contrato sea a tiempo parcial, siendo la duración mínima de 20 horas semanales o su promedio en cómputo anual.
- Igualmente, se disminuirá la cuantía de la subvención de forma proporcional al período de contratación, en el supuesto de que sea inferior al máximo establecido.

➤ **PRESENTACIÓN Y FORMULARIOS**

- Los formularios y la documentación anexa de las líneas de subvenciones convocadas, se presentarán única y exclusivamente de forma telemática, a través de:
 - <https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/servicios/procedimientos/detalle/24388/como-solicitar.html>
 - <https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/servicios/procedimientos/detalle/24389/como-solicitar.html>
 - O a través del catálogo de procedimientos administrativos disponible en <https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/servicios/procedimientos.html>
- Formularios de presentación son los que constan como anexos y que a continuación se relacionan, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas, así como el trámite de audiencia y aportación de documentación:
 - Formulario de solicitud (Anexo I).
 - Formulario de alegaciones/aceptación/reformulación y presentación de documentos (Anexo II).

➤ **PLAZO**

- El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación de extracto de la convocatoria en el BOJA (hoy 15 de junio) y finalizará el 30 de septiembre de 2021.

➤ **A continuación, te adjunto:**

- Extracto de la convocatoria y resolución con los anexos I y II para su presentación.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Extracto de la Resolución de 2 de junio de 2021, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por la que se convoca, para el año 2021, la concesión de subvenciones de las líneas 4 y 5 reguladas en la Orden de 5 de octubre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía.

BDNS: 568090/568091/568092/568093/568110/568133.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el año 2021, la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las líneas que a continuación se relacionan, reguladas en la Orden de 5 de octubre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía:

- Línea 4, destinada a la contratación realizada por personas trabajadoras autónomas con hijos o hijas menores de tres años a su cargo para que trabajen en su actividad económica o profesional.

- Línea 5, destinada a la contratación realizada por personas trabajadoras autónomas para su sustitución en los supuestos de riesgo durante el embarazo, y en los periodos de descanso por nacimiento de hijo o hija, adopción, guarda con fines de adopción, o acogimiento familiar.

Segundo. Régimen jurídico.

Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se regirán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 5 de octubre de 2020, en su redacción dada por la corrección de errores publicada en el BOJA número 6, de 12 de enero de 2021, y en el número 71, de fecha 16 de abril de 2021.

Tercero. Personas o entidades beneficiarias y requisitos.

1. Podrán solicitar las subvenciones convocadas por la presente resolución, para la línea 4, las personas trabajadoras autónomas, que tengan a su cargo hijos o hijas menores de tres años por nacimiento o adopción, guarda con fines de adopción, o acogimiento familiar permanente de la persona menor de tres años.

2. Podrán solicitar las subvenciones convocadas mediante la presente resolución, para la línea 5:

- a) Las mujeres trabajadoras autónomas en situación de riesgo durante el embarazo.
- b) Las personas trabajadoras autónomas, en general, para el disfrute del periodo de descanso por nacimiento de hijo o hija, adopción, guarda con fines de adopción, o acogimiento familiar.

3. En todo caso, las personas solicitantes deberán reunir los requisitos establecidos en el apartado 4.a).2.º de los correspondientes cuadros resumen de las líneas 4 y 5 de la Orden de 5 de octubre de 2020.

4. Serán subvencionables las contrataciones realizadas a partir de que surta efectos la presente convocatoria y durante su vigencia, así como las contrataciones realizadas en los doce meses anteriores a que surta efectos la presente convocatoria.

Cuarto. Créditos disponibles, financiación e importe de las subvenciones.

1. La concesión de las subvenciones se financiará, con cargo a los créditos del ejercicio 2021, con las dotaciones que la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, destina a las actuaciones en materia de trabajo autónomo en el ámbito de la Consejería competente en la materia, concretamente en el programa 72C «Trabajo Autónomo y Economía Social», y se imputarán con cargo a la partida presupuestaria que se indica en el apartado siguiente, financiadas con fondos propios (Servicio 01).

2. La cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria es de 1.600.000,00 euros, estando limitadas, en todo caso, a las disponibilidades presupuestarias existentes, según el siguiente desglose entre ellas y por líneas de subvención.

LÍNEAS	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL ANUALIDAD 2021
Línea 4: Incentivos a la contratación realizada por personas trabajadoras autónomas con hijos o hijas menores de tres años a su cargo para que trabajen en su actividad económica y profesional.	1000010063 G/72C/77804/00 01 2016000266	1.280.000,00 €
Línea 5: Incentivos a la contratación realizada por personas trabajadoras autónomas para su sustitución en los supuestos de riesgo durante el embarazo, y en los periodos de descanso por nacimiento de hijo o hija, adopción, guarda con fines de adopción, o acogimiento familiar.	1000010063 G/72C/77804/00 01 2016000266	320.000,00 €

3. Estas subvenciones se conceden por los siguientes importes:

a) Para la línea 4:

1.º 6.000 euros, a tanto alzado, por cada nueva contratación por cuenta ajena realizada con una persona desempleada no ocupada e inscrita en el Servicio Andaluz de Empleo como demandante de empleo con una jornada de trabajo a tiempo completo por un periodo de doce meses.

2.º Si la contratación se realiza con una persona desempleada no ocupada, inscrita en el Servicio Andaluz de Empleo como demandante de empleo, que sea:

- Mujer.
- Hombre menor de 30 años.
- Persona con discapacidad reconocida en un grado igual o superior al 33%.
- Víctima de violencia de género.
- Víctima de terrorismo.

La cuantía de la subvención será de 7.200 euros por cada nueva contratación por cuenta ajena que se realice con una jornada de trabajo a tiempo completo por un periodo de doce meses.

3.º Las cuantías de los apartados 1.º y 2.º, se adaptarán proporcionalmente a la jornada de trabajo resultante cuando la contratación sea a tiempo parcial, siendo la duración mínima de 20 horas semanales o su promedio en cómputo anual.

b) Para la línea 5:

1.º Para el contrato de interinidad a jornada completa formalizado por las mujeres trabajadoras autónomas en los supuestos de riesgo durante el embarazo, 3.200 euros por un período máximo de ocho meses.

2.º Para el contrato de interinidad a jornada completa formalizado por las personas trabajadoras autónomas en el periodo de descanso por motivos de nacimiento de hijo o hija, adopción, guarda con fines de adopción y acogimiento familiar, 1.700 euros por un periodo de dieciséis semanas, y 1.900 euros por un periodo de dieciocho semanas, para aquéllos supuestos contemplados en la Ley General de la Seguridad Social en relación con el Estatuto de los Trabajadores para los que corresponda el mismo.

3.º Las cuantías de los apartados 1.º y 2.º se incrementarán un 50% cuando las contrataciones se formalicen con personas desempleadas no ocupadas, inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo como demandantes de empleo, que sean:

- Mujeres.
- Hombres menores de 30 años.
- Persona con discapacidad reconocida en un grado igual o superior al 33%.
- Víctima de violencia de género.
- Víctima de terrorismo.

4.º Las cuantías de los apartados 1.º, 2.º y 3.º, se adaptarán proporcionalmente a la jornada de trabajo resultante cuando el contrato sea a tiempo parcial, siendo la duración mínima de 20 horas semanales o su promedio en cómputo anual. Igualmente, se disminuirá la cuantía de la subvención de forma proporcional al periodo de contratación, en el supuesto de que sea inferior al máximo establecido.

4. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, en relación con el artículo 9 de dicha orden, las cuantías máximas fijadas en el punto 2 anterior se distribuyen en los ámbitos provinciales que a continuación se detallan:

LÍNEA 4:

PROVINCIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FUENTE FINANCIACIÓN	IMPORTE
Almería	1000010063 G/72C/77804/00 01 2016000266	Servicio 01	158.700,00 €
Cádiz			142.600,00 €
Córdoba			141.900,00 €
Granada			162.600,00 €
Huelva			105.700,00 €
Jaén			139.700,00 €
Málaga			217.400,00 €
Sevilla			211.400,00 €
TOTAL			1.280.000,00 €

LÍNEA 5:

PROVINCIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FUENTE FINANCIACIÓN	IMPORTE
Almería	1000010063 G/72C/77804/00 01 2016000266	Servicio 01	39.700,00 €
Cádiz			35.600,00 €
Córdoba			35.500,00 €
Granada			40.600,00 €
Huelva			26.400,00 €
Jaén			34.900,00 €
Málaga			54.400,00 €
Sevilla			52.900,00 €
TOTAL			320.000,00 €

5. Asimismo, de conformidad con el artículo 5.4 del texto articulado, se prevé que eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, posibiliten una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

Quinto. Medio de presentación de las solicitudes.

1. Los formularios y la documentación anexa de las líneas de subvenciones convocadas, se presentarán única y exclusivamente de forma telemática, de acuerdo con el apartado 4.e) de los Cuadros Resumen de las líneas 4 y 5 que se convocan, en los modelos normalizados que estarán disponibles en la oficina virtual de la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de trabajo autónomo, a través de la dirección <https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/servicios/procedimientos/detalle/24388/como-solicitar.html>

y <https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/servicios/procedimientos/detalle/24389/como-solicitar.html>

o a través del catálogo de procedimientos administrativos disponible en

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/servicios/procedimientos.html>

e irá dirigida a la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de trabajo autónomo, atendiendo a la provincia en la que tenga su domicilio fiscal la persona solicitante.

2. Para la presentación electrónica, las personas interesadas podrán utilizar los sistemas de firma electrónica reconocida o cualificada y avanzada, basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación, conforme a lo previsto en el artículo 11.2 del texto articulado.

3. De acuerdo con lo previsto en el artículo 10.2 del texto articulado, la presentación de la solicitud conlleva la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones o la remisión de datos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Consejería competente en materia de Hacienda a la que hace referencia el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como en los demás casos en que una norma con rango de ley lo haya establecido, efectuándose de oficio por el órgano gestor las correspondientes comprobaciones.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y finalizará el 30 de septiembre de 2021.

2. En el supuesto de que antes de finalizar plazo de presentación de solicitudes se agotara el crédito establecido en la convocatoria, el órgano competente para efectuar la convocatoria adoptará una resolución que, para general conocimiento, será publicada en los términos previstos en el apartado 18 del cuadro resumen de las líneas 4 y 5; en tal caso, el plazo de presentación de solicitudes finalizará el día de esta publicación.

Séptimo. Aprobación de los formularios.

Se aprueban para la presente convocatoria los formularios que constan como anexos y que a continuación se relacionan, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas, así como el trámite de audiencia y aportación de documentación:

a) Formulario de solicitud (Anexo I).

b) Formulario de alegaciones/aceptación/reformulación y presentación de documentos (Anexo II).

Octavo. Órgano competente para la ordenación, instrucción y resolución.

1. Será competente para la instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones, la persona titular de la jefatura de servicio competente en materia de trabajo autónomo de la Delegación Territorial competente en la misma materia, de acuerdo con el apartado 12 de los Cuadros Resumen de las líneas 4 y 5 que se convocan.

2. Será competente para la resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones, la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de trabajo autónomo, conforme al apartado 12 de los Cuadros Resumen de las líneas 4 y 5 que se convocan.

3. Las funciones que las bases reguladoras atribuyen al órgano gestor serán ejercidas por la Delegación Territorial competente en materia de trabajo autónomo, atendiendo a la provincia en la que tenga su domicilio fiscal la persona solicitante, de conformidad con el apartado 12 de los Cuadros Resumen de las líneas 4 y 5 que se convocan.

Noveno. Plazo de resolución y notificación.

1. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones a la persona beneficiaria, será de seis meses desde la fecha de entrada de la solicitud en el registro electrónico único de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el apartado 15 de los Cuadros Resumen de las líneas 4 y 5 que se convocan.

Las notificaciones que deban cursarse de forma individual, se practicarán a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica habilitada para la práctica de notificaciones electrónicas

<http://www.andaluciajunta.es/notificaciones>

de acuerdo con el artículo 21 del texto articulado.

2. La resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.5 del Texto articulado.

Décimo. Devolución voluntaria a iniciativa del perceptor, compensación con reconocimiento de deuda, y aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la persona o entidad beneficiaria podrá realizar la devolución voluntaria de la subvención percibida, así como solicitar la compensación y el aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda. Los medios disponibles y el procedimiento a seguir se encuentran en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia/areas/tesoreria-endeudamiento/paginas/devolucion-voluntaria.html>

Decimoprimer. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sevilla, 2 de junio de 2021.- La Consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, P.D. (Orden de 5.10.2020, BOJA núm. 197, de 9.10.2020), la Directora General de Trabajo Autónomo y Economía Social, Susana Romero Román.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 2 de junio de 2021, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por la que se convoca, para el año 2021, la concesión de subvenciones de las líneas 4 y 5 reguladas en la Orden de 5 de octubre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía (BOJA núm. 197, de 9.10.2020).

Por Orden de 5 de octubre de 2020, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía (BOJA núm. 197, de 9 de octubre de 2020). Las bases reguladoras están integradas por el texto articulado aprobado mediante la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, formando el citado texto articulado parte integrante de la disposición (en adelante Texto articulado), y por los Cuadros Resumen.

La citada orden fue objeto de corrección de errores, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 6, de 12 de enero de 2021, y en el número 71, de 16 de abril de 2021.

En el marco de la referida Orden de 5 de octubre de 2020 se determinan las líneas concretas de subvenciones a las que resulta de aplicación y se especifica el régimen jurídico para su regulación, estableciéndose en la línea 4 las subvenciones a la contratación realizada por personas trabajadoras autónomas con hijos o hijas menores de tres años a su cargo para que trabajen en su actividad económica y profesional, y en la línea 5 las subvenciones a la contratación realizada por personas trabajadoras autónomas para su sustitución en los supuestos de riesgo durante el embarazo, y en los periodos de descanso por nacimiento de hijo o hija, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento familiar.

La disposición adicional primera, apartado 2, de la Orden de 5 de octubre de 2020, determina que la persona titular de la Dirección General competente en materia de trabajo autónomo, podrá efectuar la convocatoria de las líneas de subvenciones que se regulan en el artículo único 1.d) y e) (líneas 4 y 5), en función de las disponibilidades presupuestarias, mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo anterior,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el año 2021, la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las líneas que a continuación se relacionan, reguladas en la Orden de 5 de octubre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía:

- Línea 4, destinada a la contratación realizada por personas trabajadoras autónomas con hijos o hijas menores de tres años a su cargo para que trabajen en su actividad económica o profesional.

- Línea 5, destinada a la contratación realizada por personas trabajadoras autónomas para su sustitución en los supuestos de riesgo durante el embarazo, y en los periodos de descanso por nacimiento de hijo o hija, adopción, guarda con fines de adopción, o acogimiento familiar.

Segundo. Régimen jurídico.

Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se registrarán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 5 de octubre de 2020, en su redacción dada por la corrección de errores publicada en el BOJA número 6, de 12 de enero de 2021, y en el número 71, de 16 de abril de 2021.

Tercero. Personas o entidades beneficiarias y requisitos.

1. Podrán solicitar las subvenciones convocadas por la presente resolución, para la línea 4, las personas trabajadoras autónomas, que tengan a su cargo hijos o hijas menores de tres años por nacimiento o adopción, guarda con fines de adopción, o acogimiento familiar permanente de la persona menor de tres años.

2. Podrán solicitar las subvenciones convocadas mediante la presente resolución, para la línea 5:

a) Las mujeres trabajadoras autónomas en situación de riesgo durante el embarazo.

b) Las personas trabajadoras autónomas, en general, para el disfrute del periodo de descanso por nacimiento de hijo o hija, adopción, guarda con fines de adopción, o acogimiento familiar.

3. En todo caso, las personas solicitantes deberán reunir los requisitos establecidos en el apartado 4.a).2.º de los correspondientes cuadros resumen de las líneas 4 y 5 de la Orden de 5 de octubre de 2020.

4. Serán subvencionables las contrataciones realizadas a partir de que surta efectos la presente convocatoria y durante su vigencia, así como las contrataciones realizadas en los doce meses anteriores a que surta efectos la presente convocatoria.

Cuarto. Créditos disponibles, financiación e importe de las subvenciones.

1. La concesión de las subvenciones se financiará, con cargo a los créditos del ejercicio 2021, con las dotaciones que la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, destina a las actuaciones en materia de trabajo autónomo en el ámbito de la Consejería competente en la materia, concretamente en el programa 72C «Trabajo Autónomo y Economía Social», y se imputarán con cargo a la partida presupuestaria que se indica en el apartado siguiente, financiadas con fondos propios (Servicio 01).

2. La cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria es de 1.600.000,00 euros, estando limitadas, en todo caso, a las disponibilidades presupuestarias existentes, según el siguiente desglose entre ellas y por líneas de subvención.

LÍNEAS	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL ANUALIDAD 2021
Línea 4: Incentivos a la contratación realizada por personas trabajadoras autónomas con hijos o hijas menores de tres años a su cargo para que trabajen en su actividad económica y profesional.	1000010063 G/72C/77804/00 01 2016000266	1.280.000,00 €
Línea 5: Incentivos a la contratación realizada por personas trabajadoras autónomas para su sustitución en los supuestos de riesgo durante el embarazo, y en los periodos de descanso por nacimiento de hijo o hija, adopción, guarda con fines de adopción, o acogimiento familiar.	1000010063 G/72C/77804/00 01 2016000266	320.000,00 €

3. Estas subvenciones se conceden por los siguientes importes:**a) Para la línea 4:**

1.º 6.000 euros, a tanto alzado, por cada nueva contratación por cuenta ajena realizada con una persona desempleada no ocupada e inscrita en el Servicio Andaluz de Empleo como demandante de empleo con una jornada de trabajo a tiempo completo por un periodo de doce meses.

2.º Si la contratación se realiza con una persona desempleada no ocupada, inscrita en el Servicio Andaluz de Empleo como demandante de empleo, que sea:

- Mujer.
- Hombre menor de 30 años.
- Persona con discapacidad reconocida en un grado igual o superior al 33%.
- Víctima de violencia de género.
- Víctima de terrorismo.

La cuantía de la subvención será de 7.200 euros por cada nueva contratación por cuenta ajena que se realice con una jornada de trabajo a tiempo completo por un periodo de doce meses.

3.º Las cuantías de los apartados 1.º y 2.º, se adaptarán proporcionalmente a la jornada de trabajo resultante cuando la contratación sea a tiempo parcial, siendo la duración mínima de 20 horas semanales o su promedio en cómputo anual.

b) Para la línea 5:

1.º Para el contrato de interinidad a jornada completa formalizado por las mujeres trabajadoras autónomas en los supuestos de riesgo durante el embarazo, 3.200 euros por un período máximo de ocho meses.

2.º Para el contrato de interinidad a jornada completa formalizado por las personas trabajadoras autónomas en el periodo de descanso por motivos de nacimiento de hijo o hija, adopción, guarda con fines de adopción y acogimiento familiar, 1.700 euros por un período de dieciséis semanas, y 1.900 euros por un período de dieciocho semanas, para aquéllos supuestos contemplados en la Ley General de la Seguridad Social en relación con el Estatuto de los Trabajadores para los que corresponda el mismo.

3.º Las cuantías de los apartados 1.º y 2.º se incrementarán un 50% cuando las contrataciones se formalicen con personas desempleadas no ocupadas, inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo como demandantes de empleo, que sean:

- Mujeres.
- Hombres menores de 30 años.
- Persona con discapacidad reconocida en un grado igual o superior al 33%.
- Víctima de violencia de género.
- Víctima de terrorismo.

4.º Las cuantías de los apartados 1.º, 2.º y 3.º, se adaptarán proporcionalmente a la jornada de trabajo resultante cuando el contrato sea a tiempo parcial, siendo la duración mínima de 20 horas semanales o su promedio en cómputo anual. Igualmente, se disminuirá la cuantía de la subvención de forma proporcional al período de contratación, en el supuesto de que sea inferior al máximo establecido.

4. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, en relación con el artículo 9 de dicha Orden, las cuantías máximas fijadas en el punto 2 anterior se distribuyen en los ámbitos provinciales que a continuación se detallan:

LÍNEA 4:

PROVINCIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FUENTE FINANCIACIÓN	IMPORTE
Almería	1000010063 G/72C/77804/00 01 2016000266	Servicio 01	158.700,00 €
Cádiz			142.600,00 €
Córdoba			141.900,00 €
Granada			162.600,00 €
Huelva			105.700,00 €
Jaén			139.700,00 €
Málaga			217.400,00 €
Sevilla			211.400,00 €
TOTAL			1.280.000,00 €

00193787

LÍNEA 5:

PROVINCIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FUENTE FINANCIACIÓN	IMPORTE
Almería	1000010063 G/72C/77804/00 01 2016000266	Servicio 01	39.700,00 €
Cádiz			35.600,00 €
Córdoba			35.500,00 €
Granada			40.600,00 €
Huelva			26.400,00 €
Jaén			34.900,00 €
Málaga			54.400,00 €
Sevilla			52.900,00 €
TOTAL			320.000,00 €

5. Asimismo, de conformidad con el artículo 5.4 del Texto articulado, se prevé que eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, posibiliten una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

Quinto. Medio de presentación de las solicitudes.

1. Los formularios y la documentación anexa de las líneas de subvenciones convocadas, se presentarán única y exclusivamente de forma telemática, de acuerdo con el apartado 4.e) de los Cuadros Resumen de las líneas 4 y 5 que se convocan, en los modelos normalizados que estarán disponibles en la oficina virtual de la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de trabajo autónomo, a través de la dirección

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/servicios/procedimientos/detalle/24388/como-solicitar.html>

y

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/servicios/procedimientos/detalle/24389/como-solicitar.html>

o a través del catálogo de procedimientos administrativos disponible en

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/servicios/procedimientos.html>

e irá dirigida a la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de trabajo autónomo, atendiendo a la provincia en la que tenga su domicilio fiscal la persona solicitante.

2. Para la presentación electrónica, las personas interesadas podrán utilizar los sistemas de firma electrónica reconocida o cualificada y avanzada, basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación, conforme a lo previsto en el artículo 11.2 del Texto articulado.

3. De acuerdo con lo previsto en el artículo 10.2 del Texto articulado, la presentación de la solicitud conlleva la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones o la remisión de datos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Consejería competente en materia de Hacienda a la que hace referencia el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como en los demás casos en que una norma con rango de ley lo haya establecido, efectuándose de oficio por el órgano gestor las correspondientes comprobaciones.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación de extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía,

conforme a lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y finalizará el 30 de septiembre de 2021.

2. En el supuesto de que antes de finalizar plazo de presentación de solicitudes se agotara el crédito establecido en la convocatoria, el órgano competente para efectuar la convocatoria adoptará una resolución que, para general conocimiento, será publicada en los términos previstos en el apartado 18 del cuadro resumen de las líneas 4 y 5; en tal caso, el plazo de presentación de solicitudes finalizará el día de esta publicación.

Séptimo. Aprobación de los formularios.

Se aprueban para la presente convocatoria los formularios que constan como anexos y que a continuación se relacionan, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas, así como el trámite de audiencia y aportación de documentación:

- a) Formulario de solicitud (Anexo I).
- b) Formulario de alegaciones/aceptación/reformulación y presentación de documentos (Anexo II).

Octavo. Órgano competente para la ordenación, instrucción y resolución.

1. Será competente para la instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones, la persona titular de la jefatura de servicio competente en materia de trabajo autónomo de la Delegación Territorial competente en la misma materia, de acuerdo con el apartado 12 de los Cuadros Resumen de las líneas 4 y 5 que se convocan.

2. Será competente para la resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones, la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de trabajo autónomo, conforme al apartado 12 de los Cuadros Resumen de las líneas 4 y 5 que se convocan.

3. Las funciones que las bases reguladoras atribuyen al órgano gestor serán ejercidas por la Delegación Territorial competente en materia de trabajo autónomo, atendiendo a la provincia en la que tenga su domicilio fiscal la persona solicitante, de conformidad con el apartado 12 de los Cuadros Resumen de las líneas 4 y 5 que se convocan.

Noveno. Plazo de resolución y notificación.

1. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones a la persona beneficiaria, será de seis meses desde la fecha de entrada de la solicitud en el registro electrónico único de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el apartado 15 de los Cuadros Resumen de las líneas 4 y 5 que se convocan.

Las notificaciones que deban cursarse de forma individual, se practicarán a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica habilitada para la práctica de notificaciones electrónicas

<http://www.andaluciajunta.es/notificaciones>,
de acuerdo con el artículo 21 del Texto Articulado.

2. La resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.5 del Texto articulado.

Décimo. Devolución voluntaria a iniciativa del perceptor, compensación con reconocimiento de deuda, y aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la persona o entidad beneficiaria podrá realizar la devolución voluntaria de la subvención percibida, así como

solicitar la compensación y el aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda. Los medios disponibles y el procedimiento a seguir se encuentran en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia/areas/tesoreria-endeudamiento/paginas/devolucion-voluntaria.html>

Decimoprimer. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sevilla, 2 de junio de 2021.- La Consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, P.D. (Orden de 5.10.2020, BOJA núm. 197, de 9.10.2020), la Directora General, Susana Romero Román.

00193787

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003304W

SOLICITUD

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA LA CONTRATACIÓN POR PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL EN ANDALUCÍA (Código de procedimiento: 24388)

LÍNEA 4: SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN REALIZADA POR PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS CON HIJOS O HIJAS MENORES DE 3 AÑOS A SU CARGO PARA QUE TRABAJEN EN SU ACTIVIDAD ECONÓMICA O PROFESIONAL

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de 5 de octubre de 2020 (BOJA nº 197 de fecha 9 de octubre de 2020)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
APellidos y nombre/razón social/denominación:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
APellidos y nombre/razón social/denominación de la persona representante:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1). Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones. Correo electrónico: N° teléfono móvil: (1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones.

3 DATOS BANCARIOS
IBAN: E S / / / / /
Entidad:
Domicilio:
Localidad: Provincia: Código Postal:
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

4 DECLARACIONES																																												
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante: ☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y aporta junto con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras. ☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras. ☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud. ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Solicitadas <table> <thead> <tr> <th>Fecha/Año</th> <th>Administración / Ente público o privado, nacional o internacional</th> <th>Importe/Concepto</th> <th>Minimis (Si/No)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table>	Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)																																								
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)																																									
.....																																												
.....																																												
.....																																												
.....																																												
.....																																												
.....																																												
.....																																												
.....																																												
.....																																												
.....																																												

(Página 2 de 6)

ANEXO I

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003304W

4	DECLARACIONES (Continuación)		
Concedidas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
☐ Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas. ☐ No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras. ☐ Otra/s (especificar): No haber recibido la Ayuda a las familias para el fomento de la escolarización de los niños y las niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización de primer ciclo de la educación infantil en Andalucía de la Consejería competente en materia de Educación, para el curso en que se produce la contratación incentivada.			
5	DERECHO DE OPOSICIÓN		
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):			
☐	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporporto copia del DNI/NIE.		
☐	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aportaré junto con el Anexo II copia del DNI/NIE.		
☐	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporporto copia del DNI/NIE.		
☐	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aportaré junto con el Anexo II copia del DNI/NIE.		
☐	ME OPONGO a la consulta de los datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y aporporto documentación acreditativa de mis datos de residencia.		
☐	ME OPONGO a la consulta de los datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y aportaré junto con el Anexo II documentación acreditativa de mis datos de residencia.		
☐	ME OPONGO a la consulta de los datos de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a través del Sistema de Verificación de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, y aporporto copia de mi informe de Vida Laboral debidamente actualizado.		
☐	ME OPONGO a la consulta de los datos de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a través del Sistema de Verificación de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, y aportaré junto con el Anexo II copia de mi informe de Vida Laboral debidamente actualizado.		
☐	ME OPONGO a la consulta de los datos de Vida Laboral de Empresa a través del Sistema de Verificación de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, y aporporto copia de mi informe de Vida Laboral de Empresa debidamente actualizado.		
☐	ME OPONGO a la consulta de los datos de Vida Laboral de Empresa a través del Sistema de Verificación de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, y aportaré junto con el Anexo II copia de mi informe de Vida Laboral de Empresa debidamente actualizado.		
6	CONSENTIMIENTO		
☐	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de su domicilio fiscal a la Agencia Tributaria, a través del Sistema de Verificación de datos de la Agencia Tributaria.		
☐	NO CONSIENTE y aporta documentación acreditativa correspondiente.		
7	DOCUMENTACIÓN		
Presento la siguiente documentación:			
☐	Documento 1. Libro de familia o Resolución judicial que reconozca la adopción.		
☐	Documento 2. Resolución administrativa o judicial que, en su caso, reconozca la adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente.		
☐	Documento 3. Certificado de nacimiento o documento acreditativo donde conste la edad del menor.		
☐	Documento 4. Contrato de trabajo por el que se solicita la subvención debidamente formalizado o comunicación del contrato a través de Gescontrat@ o Contrat@. (2)		
☐	Documento 5. DNI/NIE/NIF de la persona trabajadora por cuyo contrato se solicita la subvención o autorización firmada por la misma para la consulta telemática de sus datos de identidad.		
☐	Documento 6. Certificación del Informe de Vida Laboral de la persona trabajadora por cuyo contrato se solicita la subvención o autorización firmada por la misma para la consulta telemática de su correspondiente Informe de Vida Laboral emitido por el órgano competente de la Seguridad Social.		
☐	Documento 7. Certificado emitido por la mutua correspondiente, en el que se recoja la fecha de alta como mutualista y su mantenimiento hasta la fecha de presentación de esta solicitud. (3)		

00193787

(Página 3 de 6)

ANEXO I

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003304W

7	DOCUMENTACIÓN (Continuación)		
☐	Documento 8. Informe emitido por el Servicio Andaluz de Empleo que acredite que la persona trabajadora por cuyo contrato se solicita la subvención está inscrita como demandante de empleo, o autorización firmada por la misma, para la consulta de los datos de su demanda de empleo. La condición de "desempleada" de la persona contratada se acreditará a través de la certificación del Informe de Vida Laboral o autorización firmada por ésta para su consulta telemática.		
☐	Documento 9. La situación de persona con discapacidad se acreditará mediante documento expedido por la Administración competente.		
☐	Documento 10. La situación de ser o haber sido víctima de violencia de género se acreditará con alguno de los siguientes documentos (Marque con una X): ☐ Resoluciones judiciales por violencia de género: documento acreditativo de la orden de protección, medidas cautelares o sentencia condenatoria por violencia de género. ☐ Cualquier otra documentación acreditativa, en la que el órgano judicial estime la existencia de cualquiera de los delitos o faltas que constituyen objeto de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. ☐ El informe del Ministerio Fiscal que incluye la existencia de indicios de que la persona solicitante es víctima de violencia de género. ☐ El atestado de la autoridad policial que acredite la existencia de indicios razonables sobre la condición de víctima.		
☐	Documento 11. La situación de víctima de terrorismo se acreditará con certificado emitido por el Ministerio del Interior o Ministerio que ostente la competencia en la materia.		
☐	Documento 12. Certificado bancario acreditativo de que la persona solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN).		
Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 5 y no haber prestado mi consentimiento en el apartado 6:			
☐	DNI/NIE/NIF de la persona solicitante. Cuando ésta sea nacional de otro país comunitario deberá aportar copia auténtica del número de identificación de extranjero y además, si es nacional de terceros países, copia del permiso de trabajo y residencia.		
☐	DNI/NIE/NIF de la persona que ostente la representación legal o voluntaria de la persona solicitante, en los casos que así proceda, y documentación acreditativa del poder de representación.		
☐	Certificado de empadronamiento.		
☐	Informe de Vida Laboral debidamente actualizado, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.		
☐	Informe de Vida Laboral de empresas debidamente actualizado, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.		
☐	Certificado de situación censal.		
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

00193787

(Página 4 de 6)

ANEXO I

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003304W

8	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN							
8.1	IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA							
Contratación realizada por persona trabajadora autónoma con hijos o hijas menores de 3 años a su cargo para que trabaje en su actividad económica o profesional (Marque con una X solo una opción):								
☐ Por nacimiento. ☐ Por adopción. ☐ Por guarda con fines de adopción. ☐ Por acogimiento familiar permanente.								
(2) Datos de la persona trabajadora que se contrata.								
DNI/NIE:		PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:		SEXO: ☐ H ☐ M
(3) Fecha de alta como persona autónoma en la Mutuality:					Fecha de alta como persona autónoma en la Seguridad Social:			
Contratación de colectivos específicos (SÍ / NO):								
Colectivos específicos (Marque con una X):								
☐ Mujeres. ☐ Hombres menores de 30 años. ☐ Persona con discapacidad reconocida en grado igual o superior al 33%. ☐ Víctima de violencia de género. ☐ Víctima de terrorismo.								
8.2	CRITERIO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA (Marque con una X la opción a) o b))							
☐ a) Con carácter general: 6.000 € por cada nueva contratación por cuenta ajena a jornada completa durante 12 meses (365 días), o la parte proporcional como máximo hasta que el hijo o hija cumpla 3 años.								
Fecha nacimiento hijo/a	Fecha hijo/a cumple 3 años	Fecha alta en Seguridad Social de la persona contratada	Jornada (completa/ parcial*) *La jornada a tiempo parcial no podrá ser inferior a 20 horas semanales o su promedio en cómputo anual	Número horas/ semana	Fecha inicio contratación para la que solicita la subvención	Fecha fin contratación para la que solicita la subvención	Duración del contrato laboral subvencionado	Importe de la subvención solicitada (€)
☐ b) Colectivos específicos: 7.200 € por cada nueva contratación por cuenta ajena a jornada completa durante 12 meses (365 días), o la parte proporcional como máximo hasta que el hijo o hija cumpla 3 años.								
Fecha nacimiento hijo/a	Fecha hijo/a cumple 3 años	Fecha alta en Seguridad Social de la persona contratada	Jornada (completa/ parcial*) *La jornada a tiempo parcial no podrá ser inferior a 20 horas semanales o su promedio en cómputo anual	Número horas/ semana	Fecha inicio contratación para la que solicita la subvención	Fecha fin contratación para la que solicita la subvención	Duración del contrato laboral subvencionado	Importe de la subvención solicitada (€)

00193787

9 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA** que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la concesión de la subvención por un importe de:

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social cuya dirección es c/ Albert Einstein, 4. Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla y el correo electrónico de contacto es dgtaes.cefta@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cefta@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos aporta se incorporan a la actividad de tratamiento "Actuaciones para el trabajo autónomo", con la finalidad de realizar actuaciones para el apoyo, fomento, consolidación, mejora de la competitividad y promoción del trabajo autónomo y la tramitación completa de ayudas en esas actuaciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos), consecuencia de lo establecido en la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo y en la Ley 15/2011, de 23 de diciembre, Andaluza de Promoción del Trabajo Autónomo.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social contempla la cesión de datos a otras administraciones públicas, autonómicas y estatales, órganos de la Unión Europea, Defensor del Pueblo Andaluz y Defensor del Pueblo, Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas, Hacienda Pública y Administración Tributaria, así como órganos judiciales.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165698.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las bases reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

003304W

00193787

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO**1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

Podrá cumplimentar este apartado en este trámite de solicitud, o bien hacerlo después en el correspondiente Anexo II,

4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

En el caso de que desee oponerse a la consulta de los datos, podrá cumplimentar este apartado en este trámite de solicitud, o bien hacerlo después en el correspondiente Anexo II.

6. CONSENTIMIENTO EXPRESO

Deberá marcar una de las dos opciones para cada uno de los datos indicados.

Podrá cumplimentar este apartado en este trámite de solicitud, o bien hacerlo después en el correspondiente Anexo II.

7. DOCUMENTACIÓN.

Podrá aportar la documentación requerida en este trámite junto con la solicitud, o bien hacerlo junto con el Anexo II

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

8. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

9. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO./A. SR./A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

SOLICITUD

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA LA CONTRATACIÓN POR PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL EN ANDALUCÍA
(Código de procedimiento: 24389)

LÍNEA 5: SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN REALIZADA POR PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS PARA SU SUSTITUCIÓN EN LOS SUPUESTOS DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO, Y EN LOS PERÍODOS DE DESCANSO POR NACIMIENTO DE HIJO O HIJA, ADOPCIÓN, GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO FAMILIAR

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de 5 de octubre de 2020 (BOJA nº 197 de fecha 9 de octubre de 2020)

1	DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA PERSONA REPRESENTANTE:		SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:			

2	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1). Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones. Correo electrónico: N° teléfono móvil: (1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones.	

3	DATOS BANCARIOS																								
IBAN: <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">E</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">S</td> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> </tr> </table> / <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> </tr> </table> / <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> </tr> </table> / <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> </tr> </table> / <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> </tr> </table> / <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> </tr> </table>		E	S																						
E	S																								
Entidad:																									
Domicilio:																									
Localidad: Provincia: Código Postal: <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> </tr> </table>																									
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.																									

[illegible]

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003305W

00193787

4 DECLARACIONES (Continuación)			
Concedidas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
☐ Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas. ☐ No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.			

5 DERECHO DE OPOSICIÓN	
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):	
☐	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporé copia del DNI/NIE.
☐	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporaré junto con el Anexo II copia del DNI/NIE.
☐	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporé copia del DNI/NIE.
☐	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporaré junto con el Anexo II copia del DNI/NIE.
☐	ME OPONGO a la consulta de los datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y aporé documentación acreditativa de mis datos de residencia.
☐	ME OPONGO a la consulta de los datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y aporaré junto con el Anexo II documentación acreditativa de mis datos de residencia.
☐	ME OPONGO a la consulta de los datos de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a través del Sistema de Verificación de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, y aporé copia de mi informe de Vida Laboral debidamente actualizado.
☐	ME OPONGO a la consulta de los datos de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a través del Sistema de Verificación de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, y aporaré junto con el Anexo II copia de mi informe de Vida Laboral debidamente actualizado.
☐	ME OPONGO a la consulta de los datos de Vida Laboral de Empresa a través del Sistema de Verificación de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, y aporé copia de mi informe de Vida Laboral de Empresa debidamente actualizado.
☐	ME OPONGO a la consulta de los datos de Vida Laboral de Empresa a través del Sistema de Verificación de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, y aporaré junto con el Anexo II copia de mi informe de Vida Laboral de Empresa debidamente actualizado.

6 CONSENTIMIENTO	
☐	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de su domicilio fiscal a la Agencia Tributaria, a través del Sistema de Verificación de datos de la Agencia Tributaria.
☐	NO CONSENTE y aporta documentación acreditativa correspondiente.

7 DOCUMENTACIÓN	
Presento la siguiente documentación:	
☐	Documento 1. Documentación expedida por la Seguridad Social o por la Mutualidad del colegio profesional correspondiente que acredite la situación de baja por riesgo durante el embarazo, o de baja por nacimiento de hijo o hija, por adopción, guarda con fines de adopción y acogimiento familiar. (2)
☐	Documento 2. Libro de familia o certificado de la inscripción del hijo o de la hija en el Registro Civil.
☐	Documento 3. Resolución administrativa o judicial que, en su caso, reconozca la adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento familiar.
☐	Documento 4. Contrato de interinidad por el que se solicita la subvención debidamente formalizado o Comunicación del contrato a través de Gescontrat@ o Contrat@. (3)
☐	Documento 5. DNI/NIE/NIF de la persona trabajadora por cuyo contrato se solicita la subvención o autorización firmada por la misma para la consulta telemática de sus datos de identidad.
☐	Documento 6. Certificación del Informe de Vida Laboral de la persona trabajadora por cuyo contrato se solicita la subvención o autorización firmada por la misma para la consulta telemática de su correspondiente Informe de Vida Laboral emitido por el órgano competente de la Seguridad Social.
☐	Documento 7. Certificado emitido por la mutua correspondiente, en el que se recoja la fecha de alta como mutualista y su mantenimiento hasta la fecha de presentación de esta solicitud. (4)

7	DOCUMENTACIÓN (Continuación)		
☐	Documento 8. Informe emitido por el Servicio Andaluz de Empleo que acredite que la persona trabajadora por cuyo contrato se solicita la subvención está inscrita como demandante de empleo, o autorización firmada por la misma, para la consulta de los datos de su demanda de empleo. La condición de "desempleada" de la persona contratada se acreditará a través de la certificación del Informe de Vida Laboral o autorización firmada por ésta para su consulta telemática.		
☐	Documento 9. La situación de persona contratada con discapacidad, así como en el supuesto de discapacidad del hijo o hija en el nacimiento, adopción, en situación de acogida, guarda con fines de adopción y acogimiento familiar se acreditará mediante documento expedido por la Administración competente.		
☐	Documento 10. La situación de ser o haber sido víctima de violencia de género se acreditará con alguno de los siguientes documentos (Marque con una X): ☐ Resoluciones judiciales por violencia de género: documento acreditativo de la orden de protección, medidas cautelares o sentencia condenatoria por violencia de género. ☐ Cualquier otra documentación acreditativa, en la que el órgano judicial estime la existencia de cualquiera de los delitos o faltas que constituyen objeto de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. ☐ El informe del Ministerio Fiscal que incluye la existencia de indicios de que la persona solicitante es víctima de violencia de género. ☐ El atestado de la autoridad policial que acredite la existencia de indicios razonables sobre la condición de víctima.		
☐	Documento 11. La situación de víctima de terrorismo se acreditará con certificado emitido por el Ministerio del Interior o Ministerio que ostente la competencia en la materia.		
☐	Documento 12. Certificado bancario acreditativo de que la persona solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN).		
Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 5 y no haber prestado mi consentimiento en el apartado 6:			
☐	DNI/NIE/NIF de la persona solicitante. Cuando ésta sea nacional de otro país comunitario deberá aportar copia auténtica del número de identificación de extranjero y además, si es nacional de terceros países, copia del permiso de trabajo y residencia.		
☐	DNI/NIE/NIF de la persona que ostente la representación legal o voluntaria de la persona solicitante, en los casos que así proceda, y documentación acreditativa del poder de representación.		
☐	Certificado de empadronamiento.		
☐	Informe de Vida Laboral debidamente actualizado, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.		
☐	Informe de Vida Laboral de empresas debidamente actualizado, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.		
☐	Certificado de situación censal.		
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(Página 4 de 7)

ANEXO I

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003305W

8	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN							
Nº EXPEDIENTE:								
8.1	IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA							
Contratación realizada por persona trabajadora autónoma para su sustitución en alguno de los siguientes supuestos (Marque con una X):								
☐ a) Riesgo durante el embarazo. ☐ b) Disfrute del período de descanso (Marque con una X solo una opción): ☐ Por nacimiento de hijo o hija. ☐ Por adopción. ☐ Por guarda con fines de adopción. ☐ Por acogimiento familiar.								
Dentro del supuesto de disfrute del período de descanso, marque SÍ o NO:								
- En caso de nacimiento/adopción/guarda con fines de adopción/acogimiento familiar múltiple. ☐ SÍ ☐ NO								
- En caso de discapacidad del hijo/a en el nacimiento/adopción/guarda con fines de adopción/acogimiento familiar. ☐ SÍ ☐ NO								
(2) Datos sobre la situación del riesgo durante el embarazo:								
Fecha inicio riesgo durante embarazo		Fecha probable parto		Fecha fin riesgo durante embarazo		Duración de la situación de riesgo durante el embarazo		
(2) Datos sobre la situación del período de descanso por nacimiento de hijo o hija, por adopción, guarda con fines de adopción y acogimiento familiar:								
Fecha parto		Fecha resolución judicial o administrativa de adopción o tutela			Fecha de resolución administrativa o judicial de acogimiento			
Fecha inicio período descanso		Fecha fin período descanso		Fecha inicio permiso por disfrute período de descanso		Fecha fin permiso por disfrute período de descanso		
(3) Datos de la persona trabajadora que se contrata para el supuesto de riesgo durante el embarazo:								
DNI/NIE:		PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:		SEXO: ☐ H ☐ M
(3) Datos de la persona trabajadora que se contrata para el supuesto de disfrute del período de descanso:								
DNI/NIE:		PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:		SEXO: ☐ H ☐ M
(4) Fecha de alta como persona autónoma en la Mutuality:					Fecha de alta como persona autónoma en la Seguridad Social:			
Contratación de colectivos específicos (SÍ / NO):								
Colectivos específicos (Marque con una X):								
☐ Mujeres. ☐ Hombres menores de 30 años. ☐ Persona con discapacidad reconocida en grado igual o superior al 33%. ☐ Víctima de violencia de género. ☐ Víctima de terrorismo.								
8.2	CRITERIO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA (Marque con una X)							
☐ a) Riesgo durante el embarazo: 3.200 € por cada nueva contratación por cuenta ajena a jornada completa por un período máximo de 8 meses (244 días):								
Fecha alta en Seguridad Social de la persona contratada	Jornada (completa/parcial*) *La jornada a tiempo parcial no podrá ser inferior a 20 horas semanales o su promedio en cómputo anual	Número horas/semana	Fecha inicio contratación para la que solicita la subvención	Fecha fin contratación para la que solicita la subvención	Duración del contrato laboral subvencionado	Importe de la subvención solicitada (€)	Incremento de la cuantía en 50% por contratación de colectivos específicos (SÍ / NO)	Importe subvencionado tras incremento (€)

00193787

8 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)								
☐ b.1) Período de descanso máximo 16 semanas (112 días): 1.700 € por cada contratación por cuenta ajena a tiempo completo:								
Fecha alta en Seguridad Social de la persona contratada	Jornada (completa/parcial*) *La jornada a tiempo parcial no podrá ser inferior a 20 horas semanales o su promedio en cómputo anual	Número horas/semana	Fecha inicio contratación para la que solicita la subvención	Fecha fin contratación para la que solicita la subvención	Duración del contrato laboral subvencionado	Importe de la subvención solicitada (€)	Incremento de la cuantía en 50% por contratación de colectivos específicos (SI / NO)	Importe subvencionado tras incremento (€)
☐ b.2) Período de descanso máximo 18 semanas (126 días): 1.900 € por cada contratación por cuenta ajena a tiempo completo en los supuestos de discapacidad del hijo o hija en el nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento familiar, así como en los supuestos de hijo o hija, adopción, guarda con fines de adopción y acogimiento familiar múltiples:								
Fecha alta en Seguridad Social de la persona contratada	Jornada (completa/parcial*) *La jornada a tiempo parcial no podrá ser inferior a 20 horas semanales o su promedio en cómputo anual	Número horas/semana	Fecha inicio contratación para la que solicita la subvención	Fecha fin contratación para la que solicita la subvención	Duración del contrato laboral subvencionado	Importe de la subvención solicitada (€)	Incremento de la cuantía en 50% por contratación de colectivos específicos (SI / NO)	Importe subvencionado tras incremento (€)

9 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y SOLICITA la concesión de la subvención por un importe de: En, a la fecha de la firma electrónica. LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE Fdo.:

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que: a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social cuya dirección es c/ Albert Einstein, 4. Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla y el correo electrónico de contacto es dgtaes.cefta@juntadeandalucia.es b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cefta@juntadeandalucia.es c) Los datos personales que nos aporta se incorporan a la actividad de tratamiento "Actuaciones para el trabajo autónomo", con la finalidad de realizar actuaciones para el apoyo, fomento, consolidación, mejora de la competitividad y promoción del trabajo autónomo y la tramitación completa de ayudas en esas actuaciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos), consecuencia de lo establecido en la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo y en la Ley 15/2011, de 23 de diciembre, Andalucía de Promoción del Trabajo Autónomo. d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio. e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social contempla la cesión de datos a otras administraciones públicas, autonómicas y estatales, órganos de la Unión Europea, Defensor del Pueblo Andaluz y Defensor del Pueblo, Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas, Hacienda Pública y Administración Tributaria, así como órganos judiciales. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165698.html

(Página 6 de 7)

ANEXO I

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las bases reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003305W

00193787

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO**1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

Podrá cumplimentar este apartado en este trámite de solicitud, o bien hacerlo después en el correspondiente Anexo II.

4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso de que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

En el caso de que desee oponerse a la consulta de los datos, podrá cumplimentar este apartado en este trámite de solicitud, o bien hacerlo después en el correspondiente Anexo II.

6. CONSENTIMIENTO EXPRESO

Deberá marcar una de las dos opciones para cada uno de los datos indicados.

Podrá cumplimentar este apartado en este trámite de solicitud, o bien hacerlo después en el correspondiente Anexo II.

7. DOCUMENTACIÓN.

Podrá aportar la documentación requerida en este trámite junto con la solicitud, o bien hacerlo junto con el Anexo II

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

8. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

9. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003304/A02W

SOLICITUD

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA LA CONTRATACIÓN POR PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL EN ANDALUCÍA
(Código de procedimiento: 24388)

LÍNEA 4: SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN REALIZADA POR PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS CON HIJOS O HIJAS MENORES DE 3 AÑOS A SU CARGO PARA QUE TRABAJEN EN SU ACTIVIDAD ECONÓMICA O PROFESIONAL

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de 5 de octubre de 2020 (BOJA nº 197 de fecha 9 de octubre de 2020)

1	DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA PERSONA REPRESENTANTE:		SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:			

2	DATOS BANCARIOS																								
IBAN: <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">E</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">S</td> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> </tr> </table> / <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> </tr> </table> / <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> </tr> </table> / <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> </tr> </table> / <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> </tr> </table> / <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> </tr> </table>		E	S																						
E	S																								
Entidad: _____																									
Domicilio: _____																									
Localidad: _____	Provincia: _____																								
	Código Postal: <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20px; text-align: center;"> </td> </tr> </table>																								
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.																									

3	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
	Nº EXPEDIENTE: IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA Contratación realizada por persona trabajadora autónoma con hijos o hijas menores de 3 años a su cargo para que trabaje en su actividad económica o profesional (Marque con una X solo una opción) ☐ Por nacimiento. ☐ Por adopción. ☐ Por guarda con fines de adopción. ☐ Por acogimiento familiar permanente. Contratación de colectivos específicos (Sí / NO): Colectivos específicos (Marque con una X): ☐ Mujeres. ☐ Hombres menores de 30 años. ☐ Persona con discapacidad reconocida en grado igual o superior al 33%. ☐ Víctima de violencia de género. ☐ Víctima de terrorismo.

3 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)								
CRITERIO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA (Marque con una X la opción a) o b))								
☐ a) Con carácter general: 6.000 € por cada nueva contratación por cuenta ajena a jornada completa durante 12 meses (365 días), o la parte proporcional como máximo hasta que el hijo o hija cumpla 3 años.								
Fecha nacimiento hijo/a	Fecha hijo/a cumple 3 años	Fecha alta en Seguridad Social de la persona contratada	Jornada (completa/parcial*) *La jornada a tiempo parcial no podrá ser inferior a 20 horas semanales o su promedio en cómputo anual	Número horas/semana	Fecha inicio contratación para la que solicita la subvención	Fecha fin contratación para la que solicita la subvención	Duración del contrato laboral subvencionado	Importe de la subvención solicitada (€)
☐ b) Colectivos específicos: 7.200 € por cada nueva contratación por cuenta ajena a jornada completa durante 12 meses (365 días), o la parte proporcional como máximo hasta que el hijo o hija cumpla 3 años.								
Fecha nacimiento hijo/a	Fecha hijo/a cumple 3 años	Fecha alta en Seguridad Social de la persona contratada	Jornada (completa/parcial*) *La jornada a tiempo parcial no podrá ser inferior a 20 horas semanales o su promedio en cómputo anual	Número horas/semana	Fecha inicio contratación para la que solicita la subvención	Fecha fin contratación para la que solicita la subvención	Duración del contrato laboral subvencionado	Importe de la subvención solicitada (€)

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido: ☐ CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado. ☐ CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado. ☐ DESESTIMADA. ☐ DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente. Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta: ☐ ACEPTO la subvención propuesta ☐ DESISTO de la solicitud ☐ ALEGO lo siguiente:

5	DERECHO DE OPOSICIÓN
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):	
☐	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporoto copia del DNI/NIE.
☐	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporoto copia del DNI/NIE.
☐	ME OPONGO a la consulta de los datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y aporoto documentación acreditativa de mis datos de residencia.
☐	ME OPONGO a la consulta de los datos de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a través del Sistema de Verificación de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, y aporoto copia de mi informe de Vida Laboral debidamente actualizado.
☐	ME OPONGO a la consulta de los datos de Vida Laboral de Empresa a través del Sistema de Verificación de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, y aporoto copia de mi informe de Vida Laboral de Empresa debidamente actualizado.
6	CONSENTIMIENTO
☐	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de su domicilio fiscal a la Agencia Tributaria, a través del Sistema de Verificación de datos de la Agencia Tributaria.
☐	NO CONSENTE y aporta documentación acreditativa correspondiente.
7	DOCUMENTACIÓN
Presento la siguiente documentación:	
☐	Documento 1. Libro de familia o Resolución judicial que reconozca la adopción.
☐	Documento 2. Resolución administrativa o judicial que, en su caso, reconozca la adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente.
☐	Documento 3. Certificado de nacimiento o documento acreditativo donde conste la edad del menor.
☐	Documento 4. Contrato de trabajo por el que se solicita la subvención debidamente formalizado o comunicación del contrato a través de Gescontrat@ o Contrat@. (2)
☐	Documento 5. DNI/NIE/NIF de la persona trabajadora por cuyo contrato se solicita la subvención o autorización firmada por la misma para la consulta telemática de sus datos de identidad.
☐	Documento 6. Certificación del Informe de Vida Laboral de la persona trabajadora por cuyo contrato se solicita la subvención o autorización firmada por la misma para la consulta telemática de su correspondiente Informe de Vida Laboral emitido por el órgano competente de la Seguridad Social.
☐	Documento 7. Certificado emitido por la mutua correspondiente, en el que se recoja la fecha de alta como mutualista y su mantenimiento hasta la fecha de presentación de esta solicitud. (3)
☐	Documento 8. Informe emitido por el Servicio Andaluz de Empleo que acredite que la persona trabajadora por cuyo contrato se solicita la subvención está inscrita como demandante de empleo, o autorización firmada por la misma, para la consulta de los datos de su demanda de empleo. La condición de "desempleada" de la persona contratada se acreditará a través de la certificación del Informe de Vida Laboral o autorización firmada por ésta para su consulta telemática.
☐	Documento 9. La situación de persona con discapacidad se acreditará mediante documento expedido por la Administración competente.
☐	Documento 10. La situación de ser o haber sido víctima de violencia de género se acreditará con alguno de los siguientes documentos (Marque con una X):
☐	Resoluciones judiciales por violencia de género: documento acreditativo de la orden de protección, medidas cautelares o sentencia condenatoria por violencia de género.
☐	Cualquier otra documentación acreditativa, en la que el órgano judicial estime la existencia de cualquiera de los delitos o faltas que constituyen objeto de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
☐	El informe del Ministerio Fiscal que incluye la existencia de indicios de que la persona solicitante es víctima de violencia de género.
☐	El atestado de la autoridad policial que acredite la existencia de indicios razonables sobre la condición de víctima.
☐	Documento 11. La situación de víctima de terrorismo se acreditará con certificado emitido por el Ministerio del Interior o Ministerio que ostente la competencia en la materia.
☐	Documento 12. Certificado bancario acreditativo de que la persona solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN).

(Página 4 de 6)

ANEXO II

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003304/A02W

7	DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
(2) Datos de la persona trabajadora que se contrata.				
DNI/NIE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: ☐ H ☐ M
(3) Fecha de alta como persona autónoma en la Mutuality:		Fecha de alta como persona autónoma en la Seguridad Social:		
Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 5 y no haber prestado mi consentimiento en el apartado 6:				
☐ DNI/NIE/NIF de la persona solicitante. Cuando ésta sea nacional de otro país comunitario deberá aportar copia auténtica del número de identificación de extranjero y además, si es nacional de terceros países, copia del permiso de trabajo y residencia. ☐ DNI/NIE/NIF de la persona que ostente la representación legal o voluntaria de la persona solicitante, en los casos que así proceda, y documentación acreditativa del poder de representación. ☐ Certificado de empadronamiento. ☐ Informe de Vida Laboral debidamente actualizado, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social. ☐ Informe de Vida Laboral de empresas debidamente actualizado, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social. ☐ Certificado de situación censal.				
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA				
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:				
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.				
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:				
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
8	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.				
En _____, a la fecha de la firma electrónica.				
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE				
Fdo.: _____				

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social cuya dirección es c/ Albert Einstein, 4. Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla y el correo electrónico de contacto es dgtaes.cefta@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cefta@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos aporta se incorporan a la actividad de tratamiento "Actuaciones para el trabajo autónomo", con la finalidad de realizar actuaciones para el apoyo, fomento, consolidación, mejora de la competitividad y promoción del trabajo autónomo y la tramitación completa de ayudas en esas actuaciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos), consecuencia de lo establecido en la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo y en la Ley 15/2011, de 23 de diciembre, Andaluza de Promoción del Trabajo Autónomo.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social contempla la cesión de datos a otras administraciones públicas, autonómicas y estatales, órganos de la Unión Europea, Defensor del Pueblo Andaluz y Defensor del Pueblo, Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas, Hacienda Pública y Administración Tributaria, así como órganos judiciales.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165698.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las bases reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO**1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores. Como se ha indicado, sólo será obligatorio en el caso de no haber cumplimentado este apartado en el Anexo I de solicitud, o bien desee modificar los datos aportados.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN:

Deberá identificar la misma.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/Desistir de la solicitud/Alegar

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

6. CONSENTIMIENTO EXPRESO

Deberá marcar una de las dos opciones por cada uno de los datos indicados.

7. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

8. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO./A. SR./A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003305/A02W

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA LA CONTRATACIÓN POR PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL EN ANDALUCÍA
 (Código de procedimiento: 24389)

LÍNEA 5: SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN REALIZADA POR PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS PARA SU SUSTITUCIÓN EN LOS SUPUESTOS DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO, Y EN LOS PERÍODOS DE DESCANSO POR NACIMIENTO DE HIJO O HIJA, ADOPCIÓN, GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO FAMILIAR

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGAIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de 5 de octubre de 2020 (BOJA n° 197 de fecha 9 de octubre de 2020)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA PERSONA REPRESENTANTE:		SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:			

2 DATOS BANCARIOS			
IBAN: / / / / /			
Entidad:			
Domicilio:			
Localidad:		Provincia:	Código Postal:
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.			

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN			
N° EXPEDIENTE:			
3.1 IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA			
Contratación realizada por persona trabajadora autónoma para su sustitución en alguno de los siguientes supuestos (Marque con una X):			
☐ a) Riesgo durante el embarazo. ☐ b) Disfrute del período de descanso (Marque con una X solo una opción): ☐ Por nacimiento de hijo o hija. ☐ Por adopción. ☐ Por guarda con fines de adopción. ☐ Por acogimiento familiar.			
Dentro del supuesto de disfrute del periodo de descanso, marque SÍ o NO:			
- En caso de nacimiento/adopción/guarda con fines de adopción/acogimiento familiar múltiple.		☐ SÍ	☐ NO
- En caso de discapacidad del hijo/a en el nacimiento/adopción/guarda con fines de adopción/acogimiento familiar.		☐ SÍ	☐ NO
(2) Datos sobre la situación del riesgo durante el embarazo:			
Fecha inicio riesgo durante embarazo	Fecha probable parto	Fecha fin riesgo durante embarazo	Duración de la situación de riesgo durante el embarazo
(2) Datos sobre la situación del período de descanso por nacimiento de hijo o hija, por adopción, guarda con fines de adopción y acogimiento familiar:			
Fecha parto	Fecha resolución judicial o administrativa de adopción o tutela	Fecha de resolución administrativa o judicial de acogimiento	
Fecha inicio periodo descanso	Fecha fin periodo descanso	Fecha inicio permiso por disfrute periodo de descanso	Fecha fin permiso por disfrute periodo de descanso

(Página 2 de 6)

ANEXO II

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003305/A02W

3	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)							
(3) Datos de la persona trabajadora que se contrata para el supuesto de riesgo durante el embarazo:								
DNI/NIE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO:				
				☐ H ☐ M				
(3) Datos de la persona trabajadora que se contrata para el supuesto de disfrute del período de descanso:								
DNI/NIE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO:				
				☐ H ☐ M				
(4) Fecha de alta como persona autónoma en la Mutuality:					Fecha de alta como persona autónoma en la Seguridad Social:			
Contratación de colectivos específicos (SÍ / NO):								
Colectivos específicos (Marque con una X):								
☐ Mujeres. ☐ Hombres menores de 30 años. ☐ Persona con discapacidad reconocida en grado igual o superior al 33%. ☐ Víctima de violencia de género. ☐ Víctima de terrorismo.								
3.2	CRITERIO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA (Marque con una X)							
☐ a) Riesgo durante el embarazo: 3.200 € por cada nueva contratación por cuenta ajena a jornada completa por un período máximo de 8 meses (244 días):								
Fecha alta en Seguridad Social de la persona contratada	Jornada (completa/parcial*) *La jornada a tiempo parcial no podrá ser inferior a 20 horas semanales o su promedio en cómputo anual	Número horas/semana	Fecha inicio contratación para la que solicita la subvención	Fecha fin contratación para la que solicita la subvención	Duración del contrato laboral subvencionado	Importe de la subvención solicitada (€)	Incremento de la cuantía en 50% por contratación de colectivos específicos (SÍ / NO)	Importe subvencionado tras incremento (€)
☐ b.1) Período de descanso máximo 16 semanas (112 días): 1.700 € por cada contratación por cuenta ajena a tiempo completo:								
Fecha alta en Seguridad Social de la persona contratada	Jornada (completa/parcial*) *La jornada a tiempo parcial no podrá ser inferior a 20 horas semanales o su promedio en cómputo anual	Número horas/semana	Fecha inicio contratación para la que solicita la subvención	Fecha fin contratación para la que solicita la subvención	Duración del contrato laboral subvencionado	Importe de la subvención solicitada (€)	Incremento de la cuantía en 50% por contratación de colectivos específicos (SÍ / NO)	Importe subvencionado tras incremento (€)

3	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)							
☐	b.2) Período de descanso máximo 18 semanas (126 días): 1.900 € por cada contratación por cuenta ajena a tiempo completo en los supuestos de discapacidad del hijo o hija en el nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento familiar, así como en los supuestos de hijo o hija, adopción, guarda con fines de adopción y acogimiento familiar múltiples:							
Fecha alta en Seguridad Social de la persona contratada	Jornada (completa/parcial*) *La jornada a tiempo parcial no podrá ser inferior a 20 horas semanales o su promedio en cómputo anual	Número horas/semana	Fecha inicio contratación para la que solicita la subvención	Fecha fin contratación para la que solicita la subvención	Duración del contrato laboral subvencionado	Importe de la subvención solicitada (€)	Incremento de la cuantía en 50% por contratación de colectivos específicos (SI / NO)	Importe subvencionado tras incremento (€)

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido: ☐ CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado. ☐ CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado. ☐ DESESTIMADA. ☐ DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente. Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta: ☐ ACEPTO la subvención propuesta ☐ DESISTO de la solicitud ☐ ALEGO lo siguiente: 	

5	DERECHO DE OPOSICIÓN
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre): ☐ ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE. ☐ ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE. ☐ ME OPONGO a la consulta de los datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y aporto documentación acreditativa de mis datos de residencia. ☐ ME OPONGO a la consulta de los datos de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a través del Sistema de Verificación de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, y aporto copia de mi informe de Vida Laboral debidamente actualizado. ☐ ME OPONGO a la consulta de los datos de Vida Laboral de Empresa a través del Sistema de Verificación de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, y aporto copia de mi informe de Vida Laboral de Empresa debidamente actualizado.	

6	CONSENTIMIENTO
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de su domicilio fiscal a la Agencia Tributaria, a través del Sistema de Verificación de datos de la Agencia Tributaria. ☐ NO CONSENTE y aporto documentación acreditativa correspondiente.: Certificado de situación censal emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.	

7	DOCUMENTACIÓN
Presento la siguiente documentación: ☐ Documento 1. Documentación expedida por la Seguridad Social o por la Mutualidad del colegio profesional correspondiente que acredite la situación de baja por riesgo durante el embarazo, o de baja por nacimiento de hijo o hija, por adopción, guarda con fines de adopción y acogimiento familiar. (2) ☐ Documento 2. Libro de familia o certificado de la inscripción del hijo o de la hija en el Registro Civil. ☐ Documento 3. Resolución administrativa o judicial que, en su caso, reconozca la adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente.	

7	DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
☐	Documento 4. Contrato de interinidad por el que se solicita la subvención debidamente formalizado o Comunicación del contrato a través de Gescontrat@ o Contrat@. (3)			
☐	Documento 5. DNI/NIE/NIF de la persona trabajadora por cuyo contrato se solicita la subvención o autorización firmada por la misma para la consulta telemática de sus datos de identidad.			
☐	Documento 6. Certificación del Informe de Vida Laboral de la persona trabajadora por cuyo contrato se solicita la subvención o autorización firmada por la misma para la consulta telemática de su correspondiente Informe de Vida Laboral emitido por el órgano competente de la Seguridad Social.			
☐	Documento 7. Certificado emitido por la mutua correspondiente, en el que se recoja la fecha de alta como mutualista y su mantenimiento hasta la fecha de presentación de esta solicitud. (4)			
☐	Documento 8. Informe emitido por el Servicio Andaluz de Empleo que acredite que la persona trabajadora por cuyo contrato se solicita la subvención está inscrita como demandante de empleo, o autorización firmada por la misma, para la consulta de los datos de su demanda de empleo. La condición de "desempleada" de la persona contratada se acreditará a través de la certificación del Informe de Vida Laboral o autorización firmada por ésta para su consulta telemática.			
☐	Documento 9. La situación de persona contratada con discapacidad, así como en el supuesto de discapacidad del hijo o hija en el nacimiento, adopción, en situación de acogida, guarda con fines de adopción y acogimiento familiar se acreditará mediante documento expedido por la Administración competente.			
☐	Documento 10. La situación de ser o haber sido víctima de violencia de género se acreditará con alguno de los siguientes documentos (Marque con una X):			
☐	☐ Resoluciones judiciales por violencia de género: documento acreditativo de la orden de protección, medidas cautelares o sentencia condenatoria por violencia de género.			
☐	☐ Cualquier otra documentación acreditativa, en la que el órgano judicial estime la existencia de cualquiera de los delitos o faltas que constituyen objeto de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.			
☐	☐ El informe del Ministerio Fiscal que incluye la existencia de indicios de que la persona solicitante es víctima de violencia de género.			
☐	☐ El atestado de la autoridad policial que acredite la existencia de indicios razonables sobre la condición de víctima.			
☐	Documento 11. La situación de víctima de terrorismo se acreditará con certificado emitido por el Ministerio del Interior o Ministerio que ostente la competencia en la materia.			
☐	Documento 12. Certificado bancario acreditativo de que la persona solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN).			
(2) Datos de la persona trabajadora que se contrata.				
DNI/NIE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: ☐ H ☐ M
(3) Fecha de alta como persona autónoma en la Mutualidad:		Fecha de alta como persona autónoma en la Seguridad Social:		
Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 5 y no haber prestado mi consentimiento en el apartado 6:				
☐	DNI/NIE/NIF de la persona solicitante. Cuando ésta sea nacional de otro país comunitario deberá aportar copia auténtica del número de identificación de extranjero y además, si es nacional de terceros países, copia del permiso de trabajo y residencia.			
☐	DNI/NIE/NIF de la persona que ostente la representación legal o voluntaria de la persona solicitante, en los casos que así proceda, y documentación acreditativa del poder de representación.			
☐	Certificado de empadronamiento.			
☐	Informe de Vida Laboral debidamente actualizado, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.			
☐	Informe de Vida Laboral de empresas debidamente actualizado, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.			
☐	Certificado de situación censal.			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA				
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:				
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.				

(Página 5 de 6)

ANEXO II

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003305/A02W

7 DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

8 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y SOLICITA la concesión de la subvención por un importe de:
En, a la fecha de la firma electrónica.
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE
Fdo.:

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social cuya dirección es c/ Albert Einstein, 4. Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla y el correo electrónico de contacto es dgtaes.cefta@juntadeandalucia.es
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cefta@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos aporta se incorporan a la actividad de tratamiento "Actuaciones para el trabajo autónomo", con la finalidad de realizar actuaciones para el apoyo, fomento, consolidación, mejora de la competitividad y promoción del trabajo autónomo y la tramitación completa de ayudas en esas actuaciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos), consecuencia de lo establecido en la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo y en la Ley 15/2011, de 23 de diciembre, Andaluza de Promoción del Trabajo Autónomo.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social contempla la cesión de datos a otras administraciones públicas, autonómicas y estatales, órganos de la Unión Europea, Defensor del Pueblo Andaluz y Defensor del Pueblo, Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas, Hacienda Pública y Administración Tributaria, así como órganos judiciales.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165698.html

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las bases reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

00193787

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO**1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

Podrá cumplimentar este apartado en este trámite de solicitud, o bien hacerlo después en el correspondiente Anexo II,

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

Deberá identificar la misma.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/Desistir de la solicitud/Alegar

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

En el caso de que desee oponerse a la consulta de los datos, podrá cumplimentar este apartado en este trámite de solicitud, o bien hacerlo después en el correspondiente Anexo II.

6. CONSENTIMIENTO EXPRESO

Deberá marcar una de las dos opciones para cada uno de los datos indicados.

Podrá cumplimentar este apartado en este trámite de solicitud, o bien hacerlo después en el correspondiente Anexo II.

7. DOCUMENTACIÓN.

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

8. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>